

## Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

### Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 16.263

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2011, ha acordado aprobar inicialmente la incorporación al programa de implantación de estación base de telefonía móvil sita en calle Santiago, 12 (Hotel El Príncipe), en expediente número 1.051.316/2011, a instancia de José Enrique Villén Villén, que actúa en representación de Telefónica Móviles España, S.A.

Y a fin de dar cumplimiento al artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Area de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario) para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en dicho expediente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, a 27 de diciembre de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, P.A., La jefa de la Unidad Jurídica, Edurne Herce Urzaiz.

## Servicio Provincial de Economía y Empleo

### SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 297

**RESOLUCION** por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 143/2011).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Escolapios Escuelas Pías de Aragón Curia Provincial, para instalar un centro de seccionamiento y un centro de transformación de tipo interiores, su acometida y línea interconexión subterráneas, destinado a suministrar energía eléctrica a residencia geriátrica del peticionario y situado en término municipal de Zaragoza, avenida de la Academia General Militar, 80, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por los ingenieros técnicos industriales don Roberto Echeverría Morón y don Javier Chaperó de Rioja, con presupuesto de ejecución de 120.735,35 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y de presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Economía y Empleo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### Características de la instalación

ACOMETIDA: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CS, a 10 kV, que derivará de red subterránea de ERZ Endesa "Insero en avenida Academia General Militar", con una longitud de 8 metros, con conductores 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> Al, 12/20 kV.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO:

Tipo: interior, en caseta prefabricada, con siete celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

• Recinto ERZ Endesa:

— Dos celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

— Una celda de seccionamiento abonado, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

• Recinto abonado:

— Una celda de remonte.

— Una celda de protección general, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 630 A y 20 KA y seccionador de p.a.t.

— Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

— Una celda de línea de salida a CT, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

CENTRO TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 kV.

Tipo: interior, en recinto de obra civil, con 2 celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Una celda de remonte.

— Una celda de línea y protección trafo, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

— Una transformador trifásico de 630 kVA.

LÍNEA INTERCONEXIÓN: Línea eléctrica trifásica, subterránea, simple circuito a 10 kV y 320 metros de longitud, que derivará del CS y terminará en el CT y estará realizada por conductores 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> Al, 12/20 kV.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## CONVENIOS COLECTIVOS

### Sector Almacenaje y Distribución de Alimentación de Zaragoza

Núm. 764

**RESOLUCION** del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector Almacenaje y Distribución de Alimentación de Zaragoza.

Vistas acta y tablas salariales definitivas para al año 2010, referidas a la revisión del convenio colectivo del sector Almacenaje y Distribución de Alimentación de Zaragoza (código de convenio 50000055011981), suscritas el día 28 de abril de 2011 de una parte por la Asociación Empresarial de Distribuidores de Alimentación y de otra por CC.OO. y UGT, en representación de los trabajadores afectados, recibidas en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 14 de enero de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 17 de enero de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

#### ACTA

Representación empresarial: Don Miguel Angel Romeo Hernández (DNI 17.667.509), don Francisco Díez Novales (DNI 17.836.688) y don Pedro Palacín Belsué (DNI 17.202.925).

Representación de los trabajadores: Don Dionisio Monzón Escudero (DNI 25.442.854), por UGT, y don Tomás Franco Martínez (CIF 36.972.659-K), por CC.OO.

En Zaragoza, a 28 de abril de 2011. — Reunidos la comisión paritaria del convenio colectivo del sector de Almacenaje y Distribución de Alimentación de la Provincia de Zaragoza, acuerdan:

Primero. — Aprobar las tablas salariales definitivas del año 2010, una vez revisadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del convenio, que supone aplicar un 2% sobre las tablas definitivas de referencia del año 2009.

Segundo. — Remitir la presente acta, con las tablas anexas a la autoridad laboral, para su registro y publicación.

Firman la presente acta en prueba de conformidad las personas indicadas.

#### Tablas de 2010 revisadas (incremento 2% sobre las tablas de 2009)

		Salario mensual	Salario anual
<b>GRUPO II:</b>			
Nivel 1	Jefe de ventas, jefe de almacén, jefe de departamento y analista	1.168,36	17.525,40
Nivel 2	Jefe de inspección, subjefe de almacén, jefe de sección administrativa, programador, intérprete y contable	1.101,57	16.523,55
<b>GRUPO III:</b>			
Nivel 1	Supervisor, inspector, jefe de sucursal, jefe de sección de almacén, cajero, secretaria de dirección y oficial administrativo	1.028,65	15.429,75